

El acuerdo y expediente se someten a información pública durante el plazo de 30 días, contados del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, y a los efectos de oír reclamaciones y/o sugerencias. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias el acuerdo inicial quedarán automáticamente elevado a definitivo, sin perjuicio de publicar en el BOP el texto íntegro de los artículos modificados.

Lo que se hace público de conformidad con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Salobreña, 12 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, fdo.:
M^a Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.557

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Presupuesto 2017

EDICTO

D. Francisco García Puga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena (Granada),

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de abril de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2017 y la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y eventual así como las bases de ejecución.

Que contra dicho acuerdo que fue publicado en el BOP de 19 de abril, núm. 73, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende aprobado definitivamente. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2, de 2004, art. 169.3, se publica el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Gastos de personal	274.658,18 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	368.134,85 €
Capítulo 3: Gastos financieros	4.555,80 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	199.986,50 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Inversiones reales	116.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	20.000,00 €
B) Operaciones financieras	
Capítulo 8: Activos financieros	0 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0 €
Total	992.878,18 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Impuestos directos	232.957,20 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	9.000,00 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	143.809,40 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	555.811,58 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	13.300,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	20.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	18.000,00 €
B) Operaciones financieras	
Capítulo 8: Activos financieros	0 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0 €
Total	992.878,18 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Secretaría/Intervención: Grupo A1. Nivel 26. Propiedad
Administrativo: Grupo C1. Nivel 22. Propiedad
Auxiliar Advo.: Grupo C2. Nivel 18. Propiedad
Alguacil Portero: Grupo E. Nivel 14. Propiedad
Laboral de mantenimiento de instalaciones de saneamiento, alumbrado público y otros, con sueldo de 18.003,47 euros. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del art. 171, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Villamena, 9 de mayo de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 2.580

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria Programa Xpande Digital - Cámara de Comercio de Granada

EDICTO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada anuncia mediante la correspondiente Convocatoria Pública del Programa Xpande Digital, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y en la Fase de Ayudas del Programa, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande Digital. El Programa tiene como objetivo apoyar el posicionamiento on-line de las empresas participantes en un mercado objetivo concreto, a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva, que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Acción de Marketing Digital en el mercado exterior objetivo.

Asimismo, Xpande Digital ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital.

El Programa tiene una duración máxima de 9 meses (duración máxima de Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas de 3 y 6 meses respectivamente).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web <http://www.camaragranada.org/>.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016/2017 es de 371.106,00 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020".

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 2.600 euros, cofinanciado al 80% por los Fondos FEDER y al 20% por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con una ayuda de 4.000 euros, cofinanciada en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y el 20% con cargo a la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 10 días hábiles después de la publicación de este anuncio y finalizará el día 1 de septiembre de 2017 ó hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web <http://www.camara-granada.org/>.

NÚMERO 2.581

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria Programa Xpande - Cámara de Comercio de Granada

EDICTO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada anuncia mediante la correspondiente Convocatoria Pública del Programa Xpande, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y/o en la Fase de Ayudas para el Desarrollo del Plan de Internacionalización del Programa Xpande de "Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande, tanto en su fase de asesoramiento como en su fase de ayudas.

El Programa tiene como objetivo potenciar el proceso de internacionalización de las empresas a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados y mejorar su competitividad.

Asimismo, Xpande ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Internacionalización. Podrán acogerse a estas ayudas aquellas empresas participantes en la fase de asesoramiento y aquellas otras que hayan participado con anterioridad en el Programa Xpande o en programas similares de asesoramiento de ICEX u otros organismos de promoción exterior.

El Programa tiene una duración máxima de 12 meses (Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Granada. Además puede consultarse a través de la web <http://www.camaragranada.org/>

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es de 1.269.657,40 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020"

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 5.120 euros, cofinanciado al 80% por los Fondos FEDER y al 20% por Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con un presupuesto máximo de 15.000 euros, cofinanciado en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y el 20% con cargo a la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 10 días hábiles después de la publicación de este anuncio, y finalizará el día 1 de septiembre de 2017 o hasta agotar presupuesto. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web <http://www.camara-granada.org/>

NÚMERO 2.583

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Descansos de taxis

EDICTO

Por el presente se hace saber que con fecha 9 de mayo de 2017, la Concejala Delega de Movilidad y Protección Ciudadana, ha dictado el siguiente Decreto por el que se regula el descanso de los sábados de los meses de mayo y junio para los vehículos auto-taxis.